Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 9/04/2024
CERTIFICADO No. 474

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DILOF	GARMA	000A	46101500	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	A-02-01-01-004-010	LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5,56 MM	11.179.500,00	590	6.595.905.000,00	145	1.621.027.500,00		
DILOF	GARMA	000A	46101500	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	A-02-01-01-004-010	LOTE No. 2 PISTOLA SIGSAUER MODELO SP 2022 CALBRE 9MM	2.781.129,00	4.851	13.491.256.779,00	255	709.187.895,00		
DILOF	GARMA	000A	46101800	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.	A-02-02-01-004-004	LOTE No. 3 REPUESTOS PARA FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5,56 MM	163.957.155,00	1	163.957.155,00				
DILOF	GARMA	000A	46101800	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.	A-02-02-01-004-004	LOTE No. 4 REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9 MM	2.236.027.107,00	1	2.236.027.107,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota: Solicitud GS-2024-010716-DILOF del 10/04/2024 Nota: Solicitud modificación GS-2024-010774-DILOF del 10/04/2024 Nota: Solicitud modificación GS-2024-016131-DILOF del 29/05/2024 Nota: Solicitud modificación GS-2024-027521-DILOF del 09/09/2024							TOTAL	5.443	22.487.146.041,00	400	2.330.215.395,00	-	-

No. SISCO: DILOF-2023-486

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **24.817.361.436,00**

CD 351

Victor Laguado

Patrullero de policía VICTOR MANUEL LAGUADO CRUZ
Gestor de Planeación

Teniente coronel ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ
Jefe de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: Pt. Elson Alexander Meza L

Cargo: Armero

Unidad: DILOF - GARMA 09-09-24 19:43

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA

Consecutivo No: 126/ DIFRA- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-010670-DILOF de fecha 09/04/2024, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Jefe Planeación DIFRA (E)

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración:10/04/2024
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- 000645 **/ARLOG – GARMA.29.25**

Bogotá D.C., 09 ENE 2024

MINDEFENSA
Rad No: RE20240109000518
Folios: 1 Anexos: 0
Fecha: 09/01/2024 11:07:51
Rem: JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE

Doctora
MONICA JANETH NARIÑO SEGURA
Directora de Planeación y Presupuesto
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información sobre acuerdos para la adquisición de bienes

En atención a la ejecución de los recursos de la vigencia 2024 para la adquisición de diferentes elementos de armamento, respetuosamente me permito solicitar a la señora directora, estudie la posibilidad de informar si para la presente vigencia existe algún tipo de acuerdo entre gobiernos en los que se prevea la adquisición de todos o algunos de los siguientes bienes, con el fin de participar en la oferta.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CHALECO ANTIBALAS EXTERNO NIVEL IIIA	1.674	$4.536.000.000,00
CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA	1.697	$1.536.000.000,00
PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	1.520	$608.000.000,00
ESCUDO ANTIMOTÍN	2.020	$623.608.320,00
CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	2.106	$1.267.718.330,00
AMETRALLADORA CALIBRE 5,56MM y 7.62 MM	30	$1.335.592.500,00
FUSIL TÁCTICO	220	$2.631.819.520
KIT DE CONVERSIÓN AMETRALLADORAS	80	$2.240.000.000,00
REPUESTOS AMETRALLADORA M60	1	$417.418.049,00
REPUESTOS FUSILES Y PISTOLAS	1	$2.000.000.000
LANZADOR DE 37/38 Y 40MM	60	$349.200.000
GRANADA DE GAS CS	934	$278.924.305,00
GRANADA DE ATURDIMIENTO	5.703	$1.530.146.723,00
GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	3.151	$622.838.760,00
CARTUCHO CALIBRE 9MM	2.098.080	$3.470.224.320,00
CARTUCHO CALIBRE 5.56MM	1.112.798	$2.345.778.184,00
CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	28.002	$2.681.968.556,00
CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	1.961	$182.087.047,00
CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	20.610	$902.276.946
ESFERAS CON CONTENIDO (OC/PAVA/CS) CALIBRE 0,68" (17.2 MILÍMETROS)	17.758	$272.999.061
TOTAL		**$29.832.600.621,00**

Atentamente,

Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: IT. Eduvar Yecid Parra Patarroyo
DILOF-GARMA

Revisó: CT. Jose Alonso Suarez Galeano
DILOF-GARMA

Revisó: TC. Andres Ricardo Vaca Camacho
DILOF-ARLOG

Fecha de elaboración: 08/01/2024
Ubicación: Z:\OFICINA CONTRATOS\2024\ Oficios

Transversal 33 47ª - 35 Sur, Barrio Fátima
Teléfono 320 3059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

martes, 16 de enero de 2024

NO. RS20240116005136

Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C

MINDEFENSA
Rad No. RS20240116005136
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 16/01/2024 18:23:31
Defensa

Señor Coronel
Juan Julio Villamil Monsalve
Director Logístico y Financiero (E)
Grupo de Armamento – Policía Nacional

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GS-2024-000645/ARLOG-GARMA.29.25 con fecha 09 ENE 2024.

Cordial saludo Coronel Villamil,

En la Dirección de Planeación y Presupuesto se coordinan los programas de Financiamiento Militar al Extranjero (**FMF** por sus siglas en inglés) y de Ventas Militares al Extranjero (**FMS** por sus siglas en inglés).

En cuanto al primero, **FMF,** estos recursos de cooperación están destinados desde la legislación de los EE. UU. solamente para las Fuerza Militares, por tanto, la Policía Nacional no tiene participación en ninguna de las líneas que constituyen este programa, sin embargo, el Gobierno de los EEUU tiene programas específicos como por ejemplo **INL** (Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley), manejado por la Embajada de los EE.UU. en Colombia, en el que la Policía Nacional es la beneficiaria principal.

En cuanto al segundo, **FMS**, es una opción que el Gobierno de los EE. UU. ofrece a los países aliados para adquirir ítems de fabricación estadounidense y requiere de recursos propios (del presupuesto general de la nación); con respecto a este último programa, le podemos informar lo siguiente:

- Este programa en la actualidad está vigente.

- Permite al Sector Defensa Colombiano (FF.MM., Policía Nacional, Unidad de Gestión General) adquirir bienes y servicios única y exclusivamente de proveedores/fabricantes

Codigo de verificacion: 2d81c71a-907e-4636-bbf6-5326f12afb55
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/min...ensa.html?#/verify-document/2d81c71a-907e-4636-...6-5326f12afb55

estadounidenses a través del mismo proceso que las Fuerzas Militares de los EE. UU. utilizan para adquirir sus propios bienes y servicios. Con las ventajas que ello implica.

- Es altamente regulado e involucra varias etapas. Entre muchos controles, tiene restricciones en cuanto a los ítems que se pueden adquirir y se requieren permisos para adquirir ciertos tipos de armamento, como se puede verificar en el capítulo 3 del Manual Administrativo de Asistencia en Seguridad (SAMM por sus siglas en inglés). Ver: https://samm.dsca.mil/chapter/chapter-3

- Los tiempos del proceso tienden a ser mayores y la cantidad de procedimientos son más en comparación con una compra directa con un proveedor/fabricante de los EE. UU. y/o de Colombia.

- Se requiere de la estructuración de un proyecto/caso para realizar la adquisición. Este deberá ser sometido a la aprobación interna del sector mediante Pre y Comités. En estos se debe entre otras, justificar la razón para la adquisición a un proveedor/fabricante de los EE. UU.

- Las adquisiciones deben estar alineadas con el acuerdo bilateral denominado Hoja de Ruta de Asistencia al Sector Seguridad en Colombia (C-SSAR por sus siglas en inglés).

Para mayor nivel de detalle, le sugerimos acercase a la oficina contraparte del programa **FMS** en la Policía Nacional (MY. Fabian Gonzalez Patiño – Responsable Oficina FMS-AVIPO) en donde pueden orientarle en específico para solicitar la viabilidad de consecución de los ítems de su interés, por ejemplo, a través de la elaboración de un caso de Precio y Disponibilidad (P&A por sus siglas en inglés) a través del programa **FMS**.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

martes, 16 de enero de 2024

NO. RS20240116005136

Al contestar por favor cite este número

Cordialmente

IVONNE ANDREA ARDILA PINZÓN
Coordinadora del Grupo de Programación de Cooperación con EE. UU. – Encargada de las Funciones de la Dirección de Planeación y Presupuesto.

Dirección de Planeación y Presupuesto

Elaboró: **Diego Fernando González Vanegas – Analista Grupo de Programación de Cooperación con EE. UU.**
Visto Bueno:
Serie: Informes/ Informes De Seguimiento Y Evaluación

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Nro. GS-2024- - 009136 - /DILOF – GARMA.29.25

Bogotá D.C., 26 MAR 2024

01 ABR 2024 1:31 PM
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA
OFICINAS CENTRALES

Señor coronel (RA)
JUAN CARLOS MAZO
Presidente de la Industria Militar Colombiana INDUMIL
Calle 44 54-11 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización elementos

En atención a los procesos que se adelantan desde el Grupo de Armamento para la reposisición y mantenimiento de un material de armamento, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel sea informado a esta dependencia, si la Industria Militar esta en la disposición de proveer los siguientes elementos a la Policía Nacional.

ELEMENTO	RANDO DE CANTIDADES
FUSIL TÁCTICO SIG SAUER CALIBRE 5.56 MM	1 a 1000 y de 1001 en adelante
PISTOLA SIG SAUER SP2022 CALIBRE 9 MM	1 a 1000 y de 1001 en adelante
REPUESTOS FUSIL TÁCTICO SIG SAUER MODELO SIG 516	1 a 1000 y de 1001 en adelante
REPUESTOS PISTOLA SIG SAUER SP2022	1 a 1000 y de 1001 en adelante
RESPUESTOS AMETRALLADORA U.S ORDENANCE MODELO E-6 Y E-4	1 a 1000 y de 1001 en adelante

Atentamente,

Capitán JOSÉ ALONSO SUÁREZ GALEANO
Jefe Grupo Armamento DILOF (E)

Anexo: listado respuestos para ametralladora, fusil y pistola

Elaboró: IT. Eduwar Yecid Parra Patarroyo
DILOF-GARMA

Revisó: CT. José Alonso Suárez Galeano
DILOF-GARMA

Fecha de elaboración: 26/03/2024
Ubicación: Z:\oficina contratos\2024\ Oficios

Transversal 33 47ª - 35 Sur, Barrio Fátima
Teléfono 320 3059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

indumil
Colombia

Mucho más que armas, municiones y explosivos.

NIT. 899.999.044-3

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
GSED

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 02.893.996
Fecha Elaboración: 24/05/2024 09:01

ASUNTO : IM VPC-GVE-DPM-PMI ENVÌO COTIZACION ELEMENTOS MARCA SIG SAUER CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

Señor Capitán
JOSE ALFONSO SUAREZ GALEANO
Jefe Grupo de Armamento DILOG (Encargado)
Policía Nacional de Colombia
Bogotá D.C.

En referencia al documento 02.869.466 **GS – 2024 – 009136 / DILOF – GARMA 29.25** del 26 de marzo de 2024 *Solicitud Cotización Elementos*, me permito enviar cotización de los productos relacionados a continuación:

COTIZACIÓN	
EMPRESA:	INDUMIL
REPRESENTANTE LEGAL:	Coronel (RA) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO
NIT:	899 999 044 – 3
ACTIVIDAD SOCIAL:	FABRICANTE (X) DISTRIBUIDOR (X) COMERCIALIZADOR (X) PRESTADOR DE SERVICIO (X) MAYORISTA (X) MINORISTA (_)
FECHA DE ELABORACIÓN:	24 de mayo de 2024

Repuestos SIGSAUER

Ítem	Producto	Precio 2024
* 1	PISTOLA SP2022 / CIP Bogotá. incluye 3 proveedores	$ 4,826,600
* 2	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	$ 15,916,000
3	1600207 - SLIDE, SP2022, 9, INT EXTRACTOR, LCI, BLACK	$ 3,369,900
4	1600216 - LCI, SP2022	$ 230,200
5	1600227 - PIN, SLOTTED, 2 X 18, SS, PL	$ 259,100
6	34218413 - LCI SPRING, SP2022	$ 230,200
7	1200473 - SLIDE CATCH / TAKE DOWN LEVER, SP2022	$ 369,700
8	34290176 - SLIDE CATCH SPRING, SP2022	$ 247,100
9	1600013 - FIRING PIN	$ 398,600
10	1202812 - SPRING, FIRING PIN, P SERIES	$ 247,100
11	1600028 - PIN, COILED, 3 X 22, HD, SS, PL	$ 331,300

SC-537 1, 2, 3 SA 344-1, 2, 3 OS 396-1, 2, 3 CMD-SG-00014 Importador – Res. 011340 Exportador – Res. 011341 CLBOG 008906-1-2 Res. No CSR 0536 - 2021 Premio Iberoamericano de la calidad categoría Oro - 2022 Marzo 2023 – Marzo2024 Col

Industria Militar - INDUMIL
www.indumil.gov.co
Oficinas Centrales Bogotá, Colombia I Calle 44 No 54 – 11 CAN
Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté I Costado Occidental Represa el Muña
Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca I Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina
Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá I Calle 54. No 10 D – 10.
Tel. 57 (1) 220-7800
Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

9012

No. **02.893.996**

ASUNTO : IM VPC-GVE-DPM-PMI ENVÌO COTIZACION ELEMENTOS MARCA SIG SAUER CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

	12	1600241-01 - INTERNAL EXTRACTOR, SP2022, BLACK OXIDE	$ 542,800
	13	1202582 - SAFETY LOCK, 220, 226, 227, 229-9, 239, SP2022	$ 437,000
	14	1202974 - SAFETY LOCK SPRING, P SERIES	$ 247,100
2 *	15	1200522-08 - FRONT SIGHT, CONTRAST, NO 8, P SERIES	$ 398,600
3 *	16	1200523-08 - REAR SIGHT, CONTRAST, NO 8, P SERIES	$ 398,600
	17	1600002-01 - GRIP, SMALL INTERNAL LANYARD, STIPPLED, BLK	$ 331,300
	18	1600142 - LOCKING INSERT, SUPER FINISH	$ 542,800
5	19	1600084 - LOCKING INSERT PIN	$ 259,100
	20	1600316 - SP2022 AXIAL LOCKING SPRING	$ 898,700
	21	34290907 - TRIGGER, SP2022	$ 331,300
	22	34290303 - TRIGGER PIVOT PIN, SP2022	$ 268,800
13	23	1600296 - TRIGGER PIVOT RETAINER, LARGE	$ 283,100
	24	1600260 - TRIGGER SPRING, SP2022	$ 230,200
8	25	1600145 - TRIGGER BAR, SUPER FINISH	$ 437,000
	26	1600140 - TRIGGER BAR PUSHER, SUPER FINISH	$ 369,700
	27	34290261 - TRIGGER BAR PUSHER SPRING, SP2022	$ 247,100
	28	1600010 - MAG CATCH	$ 369,700
	29	1600151 - MAG CATCH STOP	$ 259,200
9	30	1600050 - MAG CATCH SPRING	$ 247,100
10	31	1600294-01 - HAMMER BOX, SP2022, BLACK, SUPER FINISH	$ 1,249,500
	32	1600280-02 - HAMMER, SUPER FINISH	$ 331,300
	33	1600150 - PIN, HAMMER PIVOT	$ 268,800
	34	34290220 - HAMMER RESET SPRING, SP2022	$ 247,100
	35	1200462 - DRIVE LEVER, SP2022	$ 259,100
	36	1600135 - HAMMER STRUT	$ 259,100
	37	1600161 - HAMMER STRUT BUSHING	$ 259,200
	38	34231290 - MAINSPRING, SP2022	$ 230,200
	39	34290232 - HAMMER STRUT PIN, SP2022	$ 259,200
	40	1600136 - SEAR, SUPER FINISH	$ 331,300
	41	34290241 - SEAR PIVOT PIN, SP2022	$ 259,200
	42	34290245 - SEAR SPRING, SP2022	$ 247,100
	43	1600134 - SAFETY LEVER, SUPER FINISH	$ 259,100
	44	1600027 - DECOCKING LEVER	$ 292,700
	45	1600047 - DECOCKING LEVER SPRING	$ 247,100
11	46	1600030 - UPPER HAMMER BOX PIN	$ 331,300
12	47	1600031 - LOWER HAMMER BOX PIN	$ 259,200
1	48 *	1600267-02 - BARREL, SP2022, 9MM, CIP, LCI, DLC	$ 1,461,200
	49	1300303 - SPRING, RECOIL, 225, 250SC-40/45, 239-9, SP2022-9	$ 331,300
15	50	1600153 - RECOIL SPRING GUIDE	$ 398,600
	51	1200469 - CHAMBER SAFETY FLAG	$ 259,200
14	52	1600131 - MAGAZINE, 9, 15 RD	$ 562,000
	53	1600003-01 - GRIP, MED INTERNAL LANYARD, BLK	$ 331,300
	54	8591241 - PISTOL CASE, LARGE	$ 369,700
	55	1600029 - CLEANING KIT	$ 331,300

No. **02.893.996**

ASUNTO : IM VPC-GVE-DPM-PMI ENVÌO COTIZACION ELEMENTOS MARCA SIG SAUER CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

56	8500810-01 - MAG LOADER, PISTOL, DOUBLE STACK, 9/40/357	$ 331,300
57	1600154 - SAFETY BARREL, 2022, 9MM, ORANGE	$ 259,100

Observaciones

1. De acuerdo a lo indicado en la cotización los precios del proveedor se mantienen sin importar la cantidad.

Repuestos Ametralladora M60 – Fabricante: US ORDNANCE

ITEM	PRODUCTO	precio 2024	
		1-1000	1001 - En adelante
1	CONJUNTO DE LA CULATA, APOYA.HOMBRO 29930	$ 2,636,500	$ 2,531,000
2	PLACA DE LA CULATA 29928	$ 1,070,000	$ 1,010,100
3	HEBILLA PORTAFUSIL GIRATORIA TRASERA 33053	$ 144,500	$ 111,500
4	CULATA - USORD PARTE 33103	$ 1,386,700	$ 1,317,600
5	APOYA - HOMBRO - USORD PARTE 29929	$ 63,900	$ 33,300
6	TORNILLO DE LA PLACA DE LA CULATA 2499	$ 34,800	$ 5,100
7	CONJUNTO DE AMORTIGUADOR HIDRAULICO 583	$ 2,317,600	$ 2,221,500
8	GUÍA DEL RESORTE DE TENSIÓN 890	$ 484,000	$ 441,300
9	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN - USORD	$ 83,700	$ 52,600
10	CONJUNTO DE LA VARILLA DE OPERACIÓN 2559	$ 4,725,200	$ 4,558,900
11	RODAMIENTO DEL YUNQUE 2555	$ 77,500	$ 46,600
12	PASADOR RESORTADO 636	$ 37,600	$ 7,800
13	PASADOR SIN CABEZA 2556	$ 93,400	$ 62,000
14	PASADOR DEL MONTANTE TRASERO 397	$ 117,300	$ 85,200
15	PASADOR DEL RETENEDOR TRASERO 398	$ 53,500	$ 23,300
16	GUÍA DE PALANCA DE CARGA 491	$ 213,000	$ 178,100
17	ENSAMBLE DE TORNILLO Y ARANDELA 395	$ 61,500	$ 31,000
18	CONJUNTO DE LA PALANCA DE CARGA 29950	$ 1,281,300	$ 1,215,300
19	GUÍA DE LA PALANCA DE CARGA 29951	$ 1,113,900	$ 1,052,700
20	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 487	$ 37,600	$ 7,800
21	RETENEDOR DE LA PALANCA DE CARGA 223	$ 157,200	$ 123,900
22	SEGURO DEL CAÑON 579	$ 563,800	$ 518,700
23	PASADOR FRONTAL DEL CAJÓN 396	$ 118,800	$ 86,700
24	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 581	$ 38,000	$ 8,200
25	TAPA RETENEDORA 580	$ 77,500	$ 46,600
26	PASADOR TUBULAR 581	$ 38,000	$ 8,200
27	SOPORTE DE SUJECIÓN DE LA BANDOLERA 2732	$ 49,300	$ 19,200
28	TUERCA ALMENADA 2735	$ 53,500	$ 23,300
29	CONJUNTO DEL MARCO SOPORTE DE LA BANDOLERA	$ 723,200	$ 673,500
30	RETENEDOR DEL AMORTIGUADOR 547	$ 380,400	$ 340,600
31	RIVETES 881	$ 56,000	$ 25,600
32	RESORTE HELICOIDAL DE TORSIÓN 346	$ 101,400	$ 69,800

33	PLACA DEL MONTANTE 401	$ 232,900	$ 197,500
34	ALZA DE MIRA M60E6 2519 D	$ 3,194,600	$ 3,072,800
35	CONJUNTO DEL CAÑON Y EL ASA DE TRANSPORTE	$	$ 14,551,100
36	PASADOR TUBULAR 581	$ 38,000	$ 8,200
37	PLACA RETENEDORA 2643	$ 93,400	$ 62,000
38	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 347	$ 37,600	$ 7,800
39	ÉMBOLOS DEL ASA DE TRANSPORTE 339	$ 45,600	$ 15,600
40	CONJUNTO DEL ASA DE TRANSPORTE 2636	$ 579,700	$ 534,100
41	APAGALLAMAS 2624	$ 386,700	$ 346,600
42	ARANDELA DE SEGURIDAD 2420	$ 45,600	$ 15,600
43	PASADOR DEL APAGALLAMAS 2625	$ 37,600	$ 7,800
44	TORNILLO HEXAGONAL DE PUNTA PLANA 2590	$ 37,600	$ 7,800
45	BASE MÓVIL DEL PUNTO DE MIRA 2416	$ 340,500	$ 301,900
46	HOJA MÓVIL DEL PUNTO DE MIRA 2417	$ 213,000	$ 178,100
47	TAPA DE LA EXTENSIÓN DEL CILINDRO DE GAS 33051	$ 1,400,900	$ 1,331,400
48	PISTON DEL CILINDRO DE GAS 2413	$ 484,000	$ 441,300
49	CONJUNTO DE LA TAPA 29999	$	$ 13,490,700
50	CONJUNTO DEL ALIMENTADOR DE LEVA 2765	$ 2,445,200	$ 2,345,300
51	GUÍA DEL CARTUCHO TRASERA 100	$ 994,300	$ 936,600
52	GUÍA DEL CARTUCHO FRONTAL 99	$ 802,900	$ 750,800
53	CONJUNTO DE LA PALANCA DE ALIMENTACIÓN 2470	$ 539,900	$ 495,400
54	GANCHO DEL RESORTE DE LA PALANCA 2471	$ 101,400	$ 69,800
55	PALANCA DE ALIMENTACIÓN 2472	$ 468,100	$ 425,800
56	RESORTE HELICOIDAL DE TORSIÓN 599	$ 37,600	$ 7,800
57	CONJUNTO DEL GATILLO DE ALIMENTACIÓN 2776	$ 1,791,500	$ 1,710,600
58	EJE GUÍA DEL CARTUCHO 493	$ 93,400	$ 62,000
59	PASADOR CLAVIJA 892	$ 37,600	$ 7,800
60	CONJUNTO DE LA CARCASA DE LA TAPA 29998	$ 7,419,800	$ 7,175,000
61	ÉMBOLO RETENEDOR 132	$ 51,800	$ 21,600
62	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 134	$ 36,600	$ 6,800
63	RETENEDOR DEL ALIMENTADOR DE LEVA 133	$ 129,200	$ 96,800
64	PESTILLO DE LA TAPA 104	$ 316,600	$ 278,700
65	RESORTE HELICOIDAL DE TORSIÓN 109	$ 45,600	$ 15,600
66	PASADOR SIN CABEZA 29070	$ 104,400	$ 72,600
67	PASADOR DEL PESTILLO DE LA TAPA 29069	$ 356,500	$ 317,400
68	TUERCA DEL PESTILLO DE LA TAPA 29068	$ 45,600	$ 15,600
69	LEVA DEL CONJUNTO DE PARAGOLPES 888	$ 69,500	$ 38,800
70	TORNILLO DEL CONJUNTO DE PARAGOLPES 29066	$ 37,600	$ 7,800
71	TUERCA DEL CONJUNTO DE PARAGOLPES 29067	$ 45,600	$ 15,600
72	CONJUNTO DE LA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN 33116	$ 2,813,900	$ 2,703,300
73	EJE DE LA UÑA RETENEDORA DEL CARTUCHO 320	$ 95,300	$ 63,900
74	RODILLAMIENTOS DEL CARTUCHO 319	$ 77,500	$ 46,600
75	UÑA RETENEDORA 2772	$ 531,900	$ 487,700
76	RESORTE HELICOIDAL DE TORSIÓN 321 G	$ 37,600	$ 7,800

No. **02.893.996**

ASUNTO : IM VPC-GVE-DPM-PMI ENVÌO COTIZACION ELEMENTOS MARCA SIG SAUER CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

121	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 2522	$ 37,600	$ 7,800
122	PASADOR TUBULAR 2669	$ 37,600	$ 7,800
123	JUEGO DE TORNILLOS DE E6 29073	$ 37,600	$ 7,800
124	PANEL (PLÁSTICO) DEL GUARDAMANOS 33020	$ 157,200	$ 123,900
125	CONTRATUERCA E6 DEL PANEL DE GUARDAMANOS	$ 37,600	$ 7,800
126	RIEL CORTO E6 33022	$ 300,700	$ 263,300
127	TORNILLO DEL RIEL 33023	$ 37,600	$ 7,800
128	PLACA E6 DEL RIEL 33024	$ 77,500	$ 46,600
129	ESCUDO DE CALOR E-6 33025	$ 221,000	$ 185,800
130	CONJUNTO DEL BÍPODE 33088	$ 4,977,000	$ 4,803,300
131	ENSAMBLE PIVOTE DEL BÍPODE 33089	$ 1,409,600	$ 1,339,900
132	CONJUNTO DE LA PATA 33093	$ 1,879,700	$ 1,796,200
133	PIEZA INTERNA DE LA PATA 33094	$ 1,269,900	$ 1,204,300
134	PIEZA EXTERNA DE LA PATA 33097	$ 1,125,200	$ 1,063,700
135	SEGURO DE LA PATA 2814	$ 427,100	$ 386,000
136	ANILLO DEL SEGURO DE LA PATA 2815	$ 334,000	$ 295,500
137	PASADOR DEL SEGURO DE LA PATA 2816	$ 195,900	$ 161,500
138	PASADOR 2843	$ 63,500	$ 33,000
139	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 2666	$ 56,200	$ 25,900
140	EMBOLO DEL RESORTE DE LA PATA 753	$ 119,300	$ 87,100
141	TORNILLO DEL PEVOTE DE LA PATA 33256	$ 167,200	$ 133,600
142	HEBILLA PORTAFUSIL 2818	$ 188,900	$ 154,700

CONSIDERACIONES

Plazo de entrega y/o Prestación del servicio:	De acuerdo con contrato interadministrativo y/o factura de compra.
Lugar y Condiciones de entrega y/o Prestación del servicio:	De acuerdo con contrato interadministrativo y/o factura de compra.
Forma de pago:	De acuerdo con contrato interadministrativo y/o factura de compra.
Moneda:	Pesos Colombianos. En el caso de presentarse cotización en moneda extranjera, los pagos serán realizados utilizando la Tasa representativa del mercado que rija en la fecha del pago.
Validez de la cotización:	30 días calendario.
Retenciones:	INDUMIL como Empresa Comercial e Industrial del Estado es Gran Contribuyente y es Agente de Retención, por lo cual no debe practicarse retención en el I.V.A Ley 223/95, además, según resolución DIAN No. 0547 de enero 31 de 2000 la Industria Militar es AUTORRETENEDORA, por lo tanto, no se debe efectuar Retención en la Fuente.
Impuestos:	El valor no incluye el Impuesto sobre las Ventas para aquellos elementos listados en el artículo 188 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2017.
Exclusividad de Indumil para la comercialización de productos:	El Decreto 2535 de 1993 en su Artículo 8 define que cuales son las armas de uso privativo de la Fuerza Pública. Así mismo, el Título V del mencionado decreto trata de la Importación y Exportación de Armas, Municiones y Explosivos, mismo que fue reglamentado por el Decreto 1809 de 1994.Todo esto en concordancia por lo dispuesto por Decreto 2535 de 1993, Decreto 1809 de 1994, Ley 1119

77	CONJUNTO DEL CERROJO 884	**$ 6,303,700**	**$ 6,091,400**
78	CONJUNTO DEL TAPÓN DEL CERROJO 889	**$ 372,500**	**$ 332,900**
79	LEVA DEL SOLENOIDE 70	**$ 802,900**	**$ 750,800**
80	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 67	**$ 93,400**	**$ 62,000**
81	GUÍA DE LA AGUJA PERCUTORA 59	**$ 117,300**	**$ 85,200**
82	AGUJA PERCUTORA 2548	**$ 563,800**	**$ 518,700**
83	PASADOR RESORTADO 581	**$ 38,000**	**$ 8,200**
84	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 903	**$ 77,500**	**$ 46,600**
85	EYECTOR DE CARTUCHO 627	**$ 85,500**	**$ 54,200**
86	EXTRACTOR 65	**$ 117,300**	**$ 85,200**
87	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 69	**$ 37,600**	**$ 7,800**
88	EXTRACTOR DE CARTUCHO 2151	**$ 771,000**	**$ 719,900**
89	APERTURA DEL CERROJO 626	**$ 3,481,600**	**$ 3,351,500**
90	PASADOR SIN CABEZA 417 H	**$ 101,400**	**$ 69,800**
91	CONJUNTO DEL MECANISMO DEL GATILLO Y	**$ 4,781,000**	**$ 4,613,100**
92	ÉMBOLO DEL SEGURO 198	**$ 93,400**	**$ 62,000**
93	PASADOR TUBULAR 2440	**$ 37,600**	**$ 7,800**
94	RETENEDOR DEL PASADOR 2741	**$ 93,400**	**$ 62,000**
95	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 203	**$ 37,600**	**$ 7,800**
96	EMBOLO DEL FIADOR 199	**$ 85,500**	**$ 54,200**
97	FIADOR 201	**$ 563,800**	**$ 518,700**
98	CONJUNTO DEL GATILLO 29925	**$ 723,200**	**$ 673,500**
99	ALOJAMENTO DEL GATILLO 2481	**$ 2,795,900**	**$ 2,685,800**
100	PASADOR 197	**$ 77,500**	**$ 46,600**
101	SEGURO (LADO DERECHO) 2516	**$**	**$ 162,600**
102	SEGURO (LADO IZQUIERDO) 2515	**$ 252,900**	**$ 216,800**
103	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 2484	**$ 48,400**	**$ 18,300**
104	PASADOR TUBULAR 2906	**$ 37,900**	**$ 8,000**
105	RETÉN DEL GUARDAMONTES 2485	**$ 87,100**	**$ 55,900**
106	GUARDAMONTES 2483	**$ 329,500**	**$ 291,200**
107	TORNILLO CABEZA CHATA 2489	**$ 39,600**	**$ 9,800**
108	ARANDELA DE SEGURIDAD DE DENTADURA INTERNA	**$ 37,600**	**$ 7,800**
109	EMPUÑADURA / ALOJAMIENTO DEL GATILLO 29920	**$ 213,000**	**$ 178,100**
110	RESORTE HELICOIDAL DE COMPRESIÓN 202	**$ 37,600**	**$ 7,800**
111	PASADOR TUBULAR 2575	**$ 37,600**	**$ 7,800**
112	RESORTE SS 33213	**$ 37,600**	**$ 7,800**
113	TAPA BASE ABATIBLE 29988	**$ 61,500**	**$ 31,000**
114	TAPA DEL CONJUNTO DEL ALOJAMENTO DEL GATILLO	**$ 324,600**	**$ 286,500**
115	PESTILLO DEL ALOJAMIENTO DEL GATILLO 29902 J	**$ 173,100**	**$ 139,400**
116	CONJUNTO DEL GUARDAMANOS 33018	**$ 6,383,400**	**$ 6,168,800**
117	MARCO DE LA E6 33019	**$ 5,267,300**	**$ 5,085,200**
118	RESORTE HELICOIDAL 29072	**$ 63,400**	**$ 32,800**
119	ANILLO FRONTAL 29071	**$ 420,300**	**$ 379,300**
120	PASADOR DE SEGURIDAD DE LA EMPUÑADURA	**$ 85,500**	**$ 54,200**

No. **02.893.996**

ASUNTO : IM VPC-GVE-DPM-PMI ENVÌO COTIZACION ELEMENTOS MARCA SIG SAUER CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL

	de 2006, Ley 1437 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 0514 de 2017, Decreto 2208 de 2017 y demás disposiciones vigentes que los modifiquen o reglamenten.

Esta cotización será vinculante para Indumil por el plazo de validez establecida en la misma, siempre que no varíe ninguna de las condiciones allí establecidas. Puede estar sujeta a ajustes o modificaciones generadas por causas ajenas a Indumil o variaciones del mercado que afecten directamente la disponibilidad, el costo de los productos o sus cantidades.

La disponibilidad de las cantidades, los inventarios y/o los servicios que hayan sido cotizados y solo se podrá garantizarse por el lapso de validez de la presente cotización, por lo que, vencido este término de acuerdo con la fecha definida para la adquisición, habrá lugar a ajustar las condiciones y plazos de entrega.

La información contenida en el presente documento es confidencial. El Receptor no tendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco tendrá ningún derecho de utilizarla, difundirla o permitir su uso por parte de terceros sin el consentimiento expreso de Indumil.

La aceptación de la presente cotización debe ser realizada exclusivamente por escrito, y de acuerdo con términos y condiciones dispuestos por Indumil.

Cordialmente,

Coronel (RA) **FREDY SUAREZ REYES**
Director de Almacenes Comerciales con funciones de Gerente de Ventas

Elaboro: Asistencial I-18 SP(RA) Leonel Gutierrez Jimenez

Reviso: Profesional I-7 MY (RA) Oscar edwin Gomez Vásquez

Aprobó: Director de Producto Manufacturado Coronel (RA) Henry Rowilson Becerra Castañeda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Nro. GS-2024- 026230 **/DILOF – GARMA.29.25**

Bogotá D.C. 30 AGO 2024

Señores
PROVEEDORES
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización vigencia 2024

Comedidamente solicito su colaboración con el objetivo de iniciar el proceso contractual para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA"*, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo para la validez de la cotización, será de 120 días calendario a partir de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta 15 de noviembre de 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **NOTA:** El plazo de ejecución se determina incluyendo los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se efectuará contra entrega parcial de los bienes en dólares de los Estados Unidos, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, por tratarse de bienes importados, se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota:** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo N° 3 adjunto
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo N° 4 adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, capacitaciones, transportes, operarios, entre otros.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo o publicación del presente documento. La cotización debe ser publicada en la plataforma transaccional Secop II y enviada a la Dirección Logística y Financiera – Grupo de Armamento, Transversal 33 # 47A. 35 sur Barrio Fátima Teléfono 4852632 y/o a los correos electrónicos dilof.garma@policia.gov.co; dilof.garma-adq@policia.gov.co	

NOTA 1: la cotización debe ser enviada en los diferentes elementos y cantidades:

Lote	DESCRIPCIÓN	RANGO DE CANTIDADES	
1	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
2	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
3	CAÑON DE 11.5"	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
4	BARREL SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	CORREDERA SLIDE	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	EXTRACTOR, CARTRIDGE	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	DISPARADOR PISTOLA SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	EJE DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	CORREDERA BIELA DISPARADOR SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	PIN DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2023	1 a 1.000	De 1.001 en adelante
	VARILLA GUIA PISTOLA SP2022	1 a 1.000	De 1.001 en adelante

NOTA 2: el envío de la cotización sin el diligenciamiento de los anexos 1, 2, 3 y 4, se dará por entendido que el cotizante cumple con cada uno de los requerimientos realizados por la entidad.

NOTA 3: los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Armamento de acuerdo con el numeral 3 literal (c) *"Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"* y literal (h) *"Elementos, Equipos y accesorios contramotines"*, del artículo 188 de la ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Por lo anterior, en las cotizaciones debe estar reflejado que los bienes a contratar están exentos de IVA.

Atentamente,

Capitán **JOSE ALONSO SUAREZ GALEANO**
Jefe Grupo de Armamento DILOF (E)

Anexo: Anexos 1, 2, 3 y 4.

Elaboró: PT. Eyson Alexander Meza Lucero
DILOF-GARMA

Reviso: TE. Naya Carolina Solano Ramos
DILOF-GARMA

Transversal 33 No. 47A-35 Sur
Teléfonos: 4852632
diraf.arlog-garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM** El fusil objeto del presente proceso, deben ser modular elaborado y cumplir con los requerimientos de orden técnico descritos en la presente especificación técnica, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
2	**MODELO** SIG 516		
3	**SISTEMA DE OPERACIÓN:** Automático y semiautomático por toma de gases y pistón corto.		
4	**CALIBRE:** 5.56 x 45 mm OTAN		
5	**CONJUNTOS:** El fusil que se pretende adquirir, se requiere que sea integrado por dos conjuntos: 1. Conjunto del receptor superior. 2. Conjunto del receptor inferior.		
6	**DESCRIPCIÓN COMPONENTES DE LOS CONJUNTOS:** **1) CONJUNTO RECEPTOR SUPERIOR:** **Debe estar conformado por:** 1. Receptor superior con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 2. Conjunto del cerrojo: cuerpo del cerrojo, llave de gases, cerrojo (percutor y expulsor), percutor, seguro del percutor y leva del cerrojo. 3. Conjunto palanca de cargue. 4. Guardamano con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 5. Conjunto del cañón. 6. Empuñadura vertical o de asalto **2) CONJUNTO RECEPTOR INFERIOR:** **Debe estar conformado por:** 1. Receptor inferior. 2. Mecanismos de disparo: martillo, disparador, guarda monte, fiador, desconector, selector de fuego, reten del cerrojo y reten del proveedor. 3. Culata. 4. Empuñadura.		
7	**LONGITUD TOTAL DEL FUSIL:** 700 mm ± 10 mm		
8	**PESO DEL FUSIL SIN ACCESORIOS:** Máximo 3.270 ± 30 gramos		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
9	**SELECTOR DE FUEGO:** Que sea ubicable en tres posiciones (seguro, semiautomático y automático).		
10	**RETEN DE LA CORREDERA:** Debe ser activado por el elevador del cartucho del proveedor estándar una vez se ejecute el ultimo disparo.		
11	**CULATA:** Retráctil (telescópica) con facilidad de ser ubicada en 3, 4 o 6 posiciones, con seguro en cada posición. El conjunto de la culata debe tener amortiguador (buffer) integrado.		
12	**EMPUÑADURA:** Tipo pistola elaborada en polímero de alta resistencia, debe tener segrinado o superficie rugosa que impida el deslizamiento de la mano.		
13	**GUARDAMANOS:** Debe ser elaborado en polímero de alta resistencia o material que brinde el mismo rendimiento y cumpla con las mismas funciones, debe presentar segrinado o superficie con altos relieves que impida el deslizamiento de la mano, con material o sistema que minimice el calentamiento del mismo, con opción de instalar sistema de riel Picatinny de acuerdo a la MIL-STD 1913.		
14	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:** Proveedor de capacidad de 30 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO.		
15	**PERCUTOR:** Intercambiable sin la utilización de herramientas.		
16	**CAÑÓN:** **Longitud:** 11.5" ± 0,1" (pulgadas) sin contar la longitud del apaga llamas. **Estrías:** 6 dextrógiro. **Paso de estrías:** 1/7" (una vuelta en siete pulgadas). El cañón debe venir marcado con la información de acuerdo a los estándares de la OTAN (5.56 y 1/7").		
17	**MIRAS:** **Frontal:** mecánica ajustable en altura (arriba y abajo), de fácil intercambio. **Trasera:** mecánica integrable con el riel picatinny del receptor superior, de igual forma, debe ofrecer la posibilidad de ser graduada tanto en dirección (derecha e izquierda) como en altura (arriba y abajo), la mira debe tener indicadores de distancia.		
18	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*" Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO. 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS,** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
19	**EMBALAJE, ROTULADO E IDENTIFICACIÓN:** **EMBALAJE** Cada fusil debe venir empacado en forma individual en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte o de polímero de alta resistencia que soporte el apilamiento de mínimo diez (10) cajas.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Marcado de los fusiles: Cada una de los fusiles en el receptor inferior, debe traer inscrito en bajo relieve la siguiente información: • Leyenda "**Policía Nacional de Colombia**" • Número de serie o número consecutivo alfanumérico. • Calibre • Nombre o sigla del fabricante • Modelo • País de origen La anterior información inscrita en el receptor de cada fusil de tal manera que perdure por el periodo de vida útil del arma. **Nota**: La información del marcado de los fusiles debe quedar registrada en código QR si aplica. **Rótulo empaque individual:** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, el mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Denominación del elemento • Fecha de fabricación • Nombre del fabricante • Número de serie o número consecutivo alfanumérico • Número y año del contrato • Peso neto • Número Parte (Part Number) o número de referencia		
20	**ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL:** – Kit de limpieza universal para fusil calibre 5.56 mm, que contenga mínimo los siguientes elementos: • baqueta seccionada. • Dos (02) cepillos con filamentos en bronce. • Dos (02) cepillos con filamentos en nylon. • Hisopos o paños en algodón. • Aceitera de goteo. – Porta arma ajustable, el cual debe generar comodidad al usuario al momento de transportar el arma. – Cinco proveedores (cargadores) metálicos con capacidad de alojar 30 cartuchos calibre 5.56 X 45 mm NATO, los proveedores deben cumplir y haber sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018. Los proveedores deben tener los elevadores del cartucho con guía anti inclinación, con el propósito de brindar una confiable alimentación. – Manual de operación en idioma español. – Llave de ajuste para las miras si aplica. – Por cada 25 fusiles contratados se debe entregar una llave para instalar y desinstalar el cañón si aplica.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	– Empuñadura vertical o de asalto con desmonte rápido. – Mira holográfica punto rojo o verde, con los siguientes requerimientos mínimos: • Con adaptador Integral de Desenganche rápido para riel Picatinny MIL-STD 1913. • Una llave de ajuste (para el adaptador). • Dimensiones: Máximo (L) 84,6 mm x (W) 46,5 mm x (H) 62,6 mm, con adaptador integral de desenganche rápido. • Peso: Máximo 178 gramos. • Magnificación mínima: 1X • Lente: 20 mm (± 0.5 mm) • Campo de visión: 160° con los dos ojos abiertos. • Rango de ajuste del sistema de céreo: ± 65 MOA (horizontal y vertical) • Retículo: "Ojo de Buey" con punto central de 2 MOA. • Tecnología de iluminación: LED (Diodo Emisor de Luz) • control de brillo • Color del led: rojo o verde. • Sistema de alimentación: batería tamaño "AAA" o CR2032. • botón de operación encendido/apagado • Mecanismo de auto-apagado y auto- encendido para ahorro de energía basado en un sensor de movimiento. • Tapas abatibles para la protección de los lentes. • Estuche protector color negro, debe ser diseñado del mismo tamaño de la mira con el propósito conservar estructuralmente los materiales durante el periodo de almacenamiento y cuando no esté en uso. • Por cada una de las miras, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las miras, estas cartillas deben ser completamente en idioma español. Certificación emitida por parte del fabricante de las miras donde especifique que las miras han sido sometidas a los test y métodos de ensayo descritos bajo el estándar MIL-STD-810 actualización vigente. De igual forma, se debe anexar el informe de resultados emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para el desarrollo de mencionadas pruebas, donde se describa el modelo y tipo de mira la cual se pretende entregar en el presente proceso. Material del cuerpo de la mira: el oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde certifique que las miras son fabricadas con materiales metálicos o polímeros de alta resistencia, resistentes al impacto, que son de nueva producción, que no son repotenciadas ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las miras. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que las miras tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de las miras por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifiesta que como contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las miras, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		
21	**CERTIFICADO DE LOS PROVEEDORES:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifica que los proveedores con capacidad de 30 cartuchos, cumplen y han sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.		
22	**FICHA TÉCNICA DEL FUSIL:** El contratista anexará junto con la oferta: Ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la presente ficha técnica. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los fusiles, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.		
23	**VIDA ÚTIL:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde garantiza que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.		
24	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de los fusiles por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.		
25	**AÑO DE FABRICACIÓN:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifica que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados.		
26	**SERVICIO POSVENTA:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación donde manifiesta que, como contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los fusiles, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. **SUMINISTRO DE REPUESTOS.** El fabricante, representante y/o distribuidor de los fusiles calibre 5.56 mm, anexará certificación donde manifiesta que, como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años.		
27	**CERTIFICADO DE EMPAQUE:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifica que el empaque individual y colectivo de los fusiles garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil.		
28	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los fusiles junto con su mira holográfica, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, con el propósito de realizarles pruebas relacionadas, así: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Requisitos específicos:** • Sistema de seguros • Compatibilidad de piezas • Agrupamiento • Seguridad en caídas • Prueba de inmersión en agua • Prueba arena y polvo • Prueba de inmersión en lodo • Condiciones adversas de lubricación • Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma **Requisitos generales:** • Peso • Longitud • Conjuntos • Culata • Empuñadura • Guardamanos • Cañón • Accesorios • Selector de fuego • Empaque y rotulado		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

MUESTREO:

Toma de muestras para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 2,5%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
151-280	5	1	2
281-500	8	1	2
501-1.200	13	1	2
1.201-3.200	20	2	3
3.201-10.000	32	3	4
10.001 o mas	50	5	6

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Toma de muestras para evaluar requisitos específicos.

Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de fusiles, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,5% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
151-500	3	0	1
501-3.200	5	0	1
3.201-35.000	8	1	2
35.001 o mas	13	1	2

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los fusiles que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias. Los fusiles objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas y la munición requerida serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para los fusiles objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento con la especialidad de Armero, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los fusiles; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. **Revisión a efectuarse:** Verificación de requisitos generales, de empaque y rotulado. **Inspección visual:** Se debe efectuar a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual forma se verificaran los siguientes aspectos:		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Peso. • Longitud. • Conjuntos. • Culata. • Empuñadura. • Guardamanos. • Cañón. • Accesorios. • Selector de fuego. • Empaque y rotulado. Ensayos a efectuarse en un lugar que cuente con las condiciones para tal fin. **Sistema de seguros:** Método: se procede con los fusiles objeto de selección, se inserta un proveedor con 30 cartuchos y se realiza el procedimiento de cargue y descargue, verificando que el seguro efectúe el procedimiento de bloquear los mecanismos de disparo. **Compatibilidad de piezas:** Intercambiabilidad. Se toman Fusiles de igual modelo y se realiza intercambio aleatorio de los siguientes componentes así: conjunto receptor cañón, miras delanteras y trasera, cerrojo, percutor, extractor, mecanismos de disparo. Luego de armados se comprueba la operatividad y funcionamiento normal del Fusil, disparando en los dos sistemas (automático y semiautomático) un total de treinta (30) cartuchos por cada arma seleccionada para ensayos. Se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. **Precisión y agrupamiento:** **Descripción:** Se toma el fusil con proveedor inserto con treinta (30) cartuchos 5.56x45 mm, fijado en el banco de prueba, y se dispara a una distancia de veinticinco (25) metros, sobre un sistema de blanco óptico o un blanco de precisión estándar para tiro. Se permite efectuar los disparos correspondientes a una carga de proveedor, con el fin de afirmar el fusil en el banco de pruebas y ajuste de miras para dar inicio a las pruebas; no se permitirá el cambio o adición de ningún componente, pieza o accesorio. **Método**: Para evaluar este requisito se disparan 5 rondas 3 cartuchos en modo semiautomático, con la mira ajustada; los tres proyectiles disparados deben quedar situados dentro de un rectángulo o blanco donde la suma de las medidas en altura y longitud debe ser menor o igual a 30 mm. La altura se mide desde el centro del impacto extremo inferior y el centro del impacto extremo superior y la longitud desde el centro del impacto extremo izquierdo y el centro del impacto extremo derecho. **Seguridad en caídas:** Esta prueba se le realizara a dos (2) fusiles seleccionados aleatoriamente de la muestra para recepción. Método: se procede con cada fusil objeto de selección sin accesorios, se coloca cartucho en la recámara (sin pólvora y sin proyectil) se toma el arma suspendida desde la culata a una distancia de 1,50 metros de altura, se deja caer al piso sobre una		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	superficie consistente (pavimento elástico). Posteriormente se repite el procedimiento tomando el fusil por parte del cañón y se repite el ejercicio. La primera caída se efectúa con el fusil asegurado y la segunda con fusil desasegurado. No se debe presentar percusión del fulminante al momento del impacto en ninguna de las posiciones. **Prueba de inmersión en agua:** Agua. El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, con cartucho en la recámara. El fusil desasegurado y con cargador lleno, se sumerge totalmente en un recipiente con agua, por término de cinco (5) minutos. Después de transcurrido los cinco minutos se saca el Fusil permitiendo la salida del agua durante un tiempo máximo de quince (15) segundos, disparar la totalidad de la carga en un tiempo no mayor a dos (2) minutos. No se aceptan más de dos (2) malos funcionamientos en la totalidad de la prueba por Fusil. **Nota 1:** Para el aseo del fusil en esta prueba, solo se le realiza mantenimiento nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, el tiempo disponible para ello será de cinco (5) minutos y se efectúa al iniciar y al finalizar la prueba. **Prueba arena y polvo**: El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, Se somete el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara, con tapa en la boca del cañón; se sujeta por la boca del cañón, halándolo en un trayecto de dos (2) metros por un costado y luego se regresa el mismo trayecto sujetándolo por la culata por el otro costado a un ángulo de cuarenta y cinco (45) grados ± diez (10) grados, la arena debe estar seca; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos modos de disparo (tiro a tiro y automático), si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresar a la arena, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con arena, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 2**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Prueba de inmersión en lodo:** El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, Se sumerge totalmente el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara con tapa en la boca del cañón, por un lapso de cinco (5) minutos, en un recipiente que contiene una mezcla de diez (10) litros de agua por kilogramo de arcilla (la arcilla que se va a utilizar es del tipo no arenosa); realizando movimientos uniformes de un lado a otro en el fondo de la mezcla; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30)		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos sistemas de disparo, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresarla al lodo, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con lodo, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 3:** Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Condiciones adversas de lubricación:** Método. Se debe realizar desarme de usuario (primer nivel) para la limpieza del arma y un cargador, sin accesorios (miras ópticas o similares) con detergente desengrasante o solvente con el fin de retirar todo rastro de lubricante del arma, se deja secar el arma a temperatura ambiente por un periodo de tiempo de mínimo una hora. Después de haber transcurrido este periodo de tiempo, se aprovisiona el cargador con treinta cartuchos calibre 5.56x45 mm, se procede a dispararán ráfagas controladas de (±) 10 cartuchos hasta completar los 30 disparos, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional en condiciones normales de lubricación y limpieza si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador sometido a condiciones adversas de lubricación, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos de este cargador, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 4:** Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para dejarlo en óptimas condiciones de lubricación y aseo), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma:** Para la adquisición de lotes inferiores a 500 unidades, el contratista entregara el certificado de conformidad del fabricante del **ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma** del lote de fusiles a entregar. Método. Para esta prueba se seleccionan un (1) fusil nuevo, que no haya sido sometido a pruebas técnicas, disparando un total de tres mil (3.000) cartuchos, distribuidos como se describe a continuación. El objetivo de esta prueba es evaluar la durabilidad del fusil, resistencia de sus piezas, conservación de sus características dimensiónales y comportamiento en pruebas balísticas. (Velocidad, cadencia de tiro, precisión, armonización, y dispersión) al soportar una serie determinada de disparos.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se debe realizar limpieza de cada arma, posteriormente se procede a disparar rondas de 150 cartuchos en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos, luego de cada una de estas rondas se realiza limpieza y lubricación del arma en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos y se repite el ejercicio hasta completar un total de tres mil (3.000) cartuchos en las dos posiciones de operación (automático y semiautomático). Una vez se finalice este procedimiento se desensamblan los mecanismos de disparo y se verifica que no hayan presentado fallas estructurales o deformaciones de sus partes, de igual forma, con un calibrador se verifica que el cañón conserve su rectitud. Los fusiles sometidos a estas pruebas, no deben presentar fallas estructurales en ninguna de sus partes, el cañón debe quedar completamente en rectitud una vez se deslice el calibrador por la parte interna. Se registran las novedades en cada serie de disparos, Si las fallas son atribuibles a los cartuchos, se cambia el lote de munición, repitiendo el ciclo de disparos que fue interrumpido y se continúa; se registra el tipo y total de fallas o malos funcionamientos y disparos realizados. Si los resultados de la prueba de resistencia no son satisfactorios con los criterios de aceptación se procederá a tomar otro fusil y realizar una segunda prueba. La cantidad y costos de la munición calibre 5.56 x 45 mm NATO requeridos para el desarrollo de las pruebas de recepción, deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. (TOTAL DE CARTUCHOS REQUERIDOS POR FUSIL: 1.635). **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los bienes objeto del contrato, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2. 1. Que la presión del disparador, la fuerza de accionamiento del disparador es de 2,5 kgf a 3.5 kgf, verificando el procedimiento con el fusil descargado y desasegurado, fijado sobre un montante con el cañón vertical y la boca de fuego hacia arriba. 2. Que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón. 3. Que el lote de fusiles objeto de entrega funcionan a temperaturas de -32° C y 49°C., procedimiento verificado disparando 60 cartuchos calibre 5.56x45 mm ambientados a las mismas temperaturas, sin presentar fallas o malos funcionamientos. 4. Que como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años. 5. Que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados. 6. Que el modelo de fusil a entregar es fabricado bajo el estándar NATO. 7. Que el acabado externo de los fusiles (partes metálicas) cuenta con tratamiento anticorrosivo (fosfatado, nitrurado) resistente a los diferentes cambios climáticos, altas y bajas temperaturas.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: el resultado de los ensayos antes relacionados, realizados debe ser emitidos y certificados por el laboratorio que cuente con los procedimientos establecidos, lo cual debe ser atestiguado por la supervisión del contrato.		
29	**MANUALES DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada cuarenta (40) fusiles se debe entregar un manual técnico para armeros, donde contenga indicaciones sobre el uso y sus accesorios, modo de empleo, recomendaciones de seguridad y los National Stock Number (NSN) de cada una de las partes que conforman los fusiles; estos manuales deben ser completamente en idioma español. De igual manera se debe entregar un plano isométrico a color de mínimo 500mm^2 enmarcado para instrucción.		
30	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de los fusiles adquiridos, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos b. Identificación de los diferentes modelos y series de fusiles. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma) f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACITACIÓN TÉCNICA: Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de fusiles calibre 5.56 mm. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El oferente debe aportar junto con la oferta certificación, donde se determine lo siguiente: a) El oferente garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b) El oferente garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. c) En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el oferente garantiza que asumirá dicho costo. d) El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. e) El oferente garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. f) El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 5. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. 6. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. 7. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones" u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR"*.		

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

LOTE No. 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM** La pistola objeto del presente proceso, **debe ser un modelo o referencia de uso exclusivo para la Policía Nacional de Colombia**, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico descritos en la Norma Técnica NTMD 0259-A1, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
2	**MODELO** SP 2022		
3	**CALIBRE** 9X19 mm, debe anexar certificado por parte del fabricante de su correcto funcionamiento con munición NATO o Parabellum., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1 de la NTMD 0259-A1.		
4	**PESO DEL ARMA CON CARGADOR VACÍO** 850 gramos máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2 de la NTMD 0259-A1.		
5	**LONGITUD TOTAL DEL ARMA** 190 mm máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de la NTMD 0259-A1.		
6	**ALTURA MÁXIMA DE LA PISTOLA** 150 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.6 de la NTMD 0259-A1.		
7	**ANCHO MÁXIMO DEL ARMA** 40 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.7 de la NTMD 0259-A1.		
8	**LONGITUD DEL CAÑÓN** Mínimo 93 mm, máximo 100 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 de la NTMD 0259-A1.		
9	**ESTRIADO DEL CAÑÓN** Progresivo en forma helicoidal de 6 estrías dextrógiras. No debe presentar ralladuras o porosidades, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.3 de la NTMD 0259-A1.		
10	**COMPONENTES BÁSICOS DEL ARMA** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0259-A1. La pistola a adquirir deberá contar con los siguientes componentes básicos; - Armazón o receptor - Corredera - Cañón - Varilla guía - Resorte recuperador - Cargador		
11	**ACCESORIOS MÍNIMOS POR CADA ARMA** De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 de la NTMD 0259-A1. Cada arma a adquirir debe ser entregada con los siguientes accesorios:		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Tres (3) proveedores con capacidad de 15 cartuchos. - Dos (02) empuñaduras. - Riel integrado al arma MIL STD 1913 para empleo de accesorios tales como linternas y designadores lasericos. Este riel debe traer un sistema de ajuste ubicado en la parte delantera del guardamonte (protector del disparador), para asegurar los elementos que se instalen en él. - Kit de limpieza con mínimo brocha, aceitera, limpia ánima y baqueta. - Manual de operación y mantenimiento nivel usuario en español. - Estuche rígido de almacenamiento y transporte. - Candado de seguridad del arma. El fabricante deberá suministrar un plano isométrico (50x50) cm, con despiece de todos los elementos mecánicos y nombres técnicos en español de cada uno de estos, por cada 500 armas a adquirir.		
12	**SISTEMA DE OPERACIÓN** Semiautomática, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1 de la NTMD 0259-A1.		
13	**INDICADOR DE ARMA CARGADA** Indicador visible y tangible de cartucho en la recamara o cámara cargada, ubicado en la parte superior de la corredera, atrás de la ventana de expulsión de vainillas.		
14	**ACCIÓN DEL DISPARO** De doble acción tradicional (DAT), de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 de la NTMD 0259-A1.		
15	**SISTEMA DE SEGUROS** La pistola debe presentar tres (3) seguros, el "Bloqueador Interno del Percutor" (Firing Pin Block), el "Seguro de Caídas" (Drop Safety) y seguro del martillo externo; Este debe ser abatido por medio de palanca externa que permita el inicio de un disparo en acción doble y no su bloqueo. (Decocking Lever) ubicado en el marco. Cada uno de estos seguros debe poseer funcionamiento mecánico independiente después de cada disparo., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0259-A1. **Nota:** la pistola que requiere adquirir la Policía Nacional, debe ser un arma de reacción, por lo cual no se aceptan pistolas con seguros físicos externos.		
16	**SISTEMA DE PUNTERÍA** Trasera y delantera en acero aleado con puntos diurnos y nocturnos integrados en luz tritium. Las miras deben ser intercambiables y removibles. Las miras deben ser graduables en dirección., de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.6 de la NTMD 0259-A1.		
17	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN** Proveedor metálico con capacidad para quince (15) cartuchos, con indicador de número de cartuchos (de 1 a 15). Cada proveedor debe presentar la base con talón en polímero., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.5 de la NTMD 0259-A1.		
18	**FUNCIONALIDAD** La pistola debe funcionar normalmente en su ciclo de operación, de conformidad con los establecido en el numeral 3.1.7 de la NTMD 0259-A1., y se evaluará de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2.6.		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
19	**RETEN DEL CARGADOR** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.9 de la NTMD 0259-A1. El arma debe contar con un retenedor de cargador que permita la extracción rápida del cargador, este debe ser ambidiestro.		
20	**RETEN DE LA CORREDERA** El arma debe contar con un sistema de retención de la corredera en posición atrás, que sea activado cuando se dispara el último cartucho alojado en el cargador, lo cual debe permitir una recarga de reacción o recarga rápida del arma, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5.2.6.5. de la NTMD 0259-A1.		
20	**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.11 de la NTMD 0259-A1. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante de la pistola calibre 9 x 19 mm, mediante el cual se certifique la información relacionada a continuación, de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2. - El contratista deberá garantizar la prueba de fiabilidad (5000 disparos), de acuerdo con lo establecido en la norma MIL-P-71012 A, en el numeral 3.4.7. - El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de la pistola con munición con especificaciones NATO.		
21	**REQUISITOS ESPECÍFICOS** Materiales y acabados: se verificará de conformidad con lo indicado en los numerales 5.2.4 y 5.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Armazón ergonómico: debe estar fabricado en polímero de alto impacto, color negro, con segrinado y granulado antideslizantes en la empuñadura. Riel integrado MIL STD 1913 que permita la instalación de accesorios tales como linternas y designadores lasericos, guías incorporadas en los rieles de transporte de la corredera en acero., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Corredera: debe estar fabricado en acero de alta calidad con tratamiento termoquímico y revestimiento color negro mate y grafilado o ranuras de aislamiento., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cañón: debe estar fabricado en acero aleado al cromo níquel molibdeno tipo AISI-SAE 41XX, 43XX, 44XX, 46XX, 47XX, 48XX, 4320H, deben presentar resistencia a la oxidación, fricción y a altas temperaturas., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Varilla guía: debe ser en polímero y se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cargador: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Recubrimientos superficiales: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.6 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Partes en polímero: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.7 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. La pistola debe cumplir los requisitos específicos establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral 5.3 (ver figura 2).		
22	**REQUISITOS DE DESEMPEÑO** La pistola debe cumplir los requisitos de desempeño establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral. **Presión y agrupamiento:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Fiabilidad:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Seguridad en caídas:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.		
23	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque individual:** De conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.1 de la NTMD 0259-A1. Cada arma debe venir empacada en estuche de polímero de alto impacto, con asa de transporte y revestido en su interior con goma espuma, garantizando la seguridad de cada uno de los elementos que componen el arma incluyendo accesorios. Implementando el sistema código de barras o QR, en sello adherente para control de almacenamiento y distribución. **Empaque colectivo:** debe ser en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo veinticinco (25) empaques individuales por empaque y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. La cantidad de empaque individuales por unidad de embalaje colectivo debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje colectivo no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento. **Rotulado empaque individual:** de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.2 de la NTMD 0259-A1. Cada empaque o estuche debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación **Rotulado empaque colectivo**: cada caja de cartón debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación - Número de contrato y año. - Número Parte (Part Number) o número de referencia - Peso neto		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	MARCADO DEL ARMA De conformidad con lo indicado en el numeral 2.3.10 de la NTMD 0259-A1. Cada pistola debe venir marcada en "*BAJO RELIEVE*" en el marco del arma (receptor) con el número de serie sobre parte metálica o sobre inserción de platina metálica, de igual forma debe venir marcada sobre el receptor con el nombre del fabricante y país de origen, la corredera debe ser marcada con la palabra "*Policía Nacional de Colombia o con la sigla PNC*", casa fabricante y modelo del arma, el cañón debe venir marcado con el calibre del arma y casa fabricante, además el arma deberá presentar código QR de respuesta rápida, que al ser leído identifique el número de la pistola, para control de almacenamiento y distribución.		
24	**AÑO DE FABRICACIÓN** Certificado por el contratista que las pistolas son elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.		
25	**VIDA ÚTIL** Certificado por el contratista donde garantiza diez (10) años en condiciones normales de trabajo para el arma en conjunto y de diez mil (10.000) disparos para el cañón (mínimo), sin que haya deformaciones diametrales o en rectitud del cañón.		
26	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de las pistolas, por un término mínimo de cinco (05) años, contados desde la entrega de los mismos.		
27	**OTROS REQUERIMIENTOS** El material de fabricación debe estar correctamente manufacturado, presentando buen acabado en las piezas que conforman el arma, las partes en acero deben estar protegidas con tratamiento superficial de Nitrurado. No presentar fisuras, limaduras, porosidades, ralladuras ni abolladuras.		
28	**SERVICIO POSVENTA** La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del presente ítem, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad, dando solución o cambiando el elemento que se requiera en un término de 30 días si es corregida en el país Colombia o 60 días en caso de que la reparación fuese en el exterior, una vez se notifique la novedad.		
29	**FICHA TÉCNICA DE LA PISTOLA:** El contratista anexará junto con la oferta: Ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en el presente anexo técnico. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a las pistolas, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.		
30	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS,** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
31	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de las pistolas calibre 9x19 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	totalidad de las condiciones establecidas en el presente anexo técnico y la Norma Técnica NTMD 0259-A1, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos y desempeño"*** de la norma técnica en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de las pistolas, de acuerdo a lo establecido en los numeral 28 del presente documento técnico. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones y peso:** será determinado de conformidad a la tabla 1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos generales:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Declaraciones de conformidad:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1.11 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos específicos:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos de desempeño:** se efectuará de conformidad al numeral 3.3. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente anexo técnico y la norma técnica referenciada no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. En caso de existir pruebas destructivas en las pruebas técnicas de recepción, las pistolas afectadas deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para las pistolas objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega., los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento de la Policía Nacional (con la especialidad de armeros), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidas las pistolas; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.		
32	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional de Colombia, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de las pistolas adquiridas, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos y series de las pistolas calibre 9 mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. **CAPACITACIÓN TÉCNICA:** Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional,		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de pistolas 9mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. **1.** El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. **2.** La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. **3.** El oferente debe aportar **junto con la oferta** certificación, donde se determine lo siguiente: **a)** El oferente garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. **b)** El oferente garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. **c)** En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el oferente garantiza que asumirá dicho costo. **d)** El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. **e)** El oferente garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. **4.** El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. **5.** El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 6. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. 7. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. 8. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, *dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"* u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR"*.		
33	**LUGAR DE ENTREGA** En el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 51 D No. 46 - 02 Sur Barrio Venecia, Bogotá, Colombia, Teléfono: 2207100, de acuerdo a la modalidad DAP (Delivered at Place/Point) (Incoterms). Para la entrega del material en el depósito, deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina, a fin que se realice la nacionalización y posterior entrega al Almacén de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente proceso.).		

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

LOTE No. 3 - REPUESTOS PARA FUSILES SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

(Requerimientos técnicos para el cañón de 11.5" y el conjunto pistón de los gases)

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:** ITEM | DESCRICION DEL ELEMENTO | # PARTE 1 | CAÑON DE 11.5" | 1701555 2 | CONJUNTO PISTON DE LOS GASES | 1702584-R / 1701559-R		
2	**USO** Para ser utilizados en fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.		
3	**ACABADO EXTERNO** Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.		
4	**COMPATIBILIDAD** Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.		
5	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, establecidos en el numeral 12 del presente anexo técnico, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tienen una vida útil de mínimo		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. 3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO. 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.		
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** **EMPAQUE.** Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. **ROTULADO.** Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.		
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAÑÓN** **LONGITUD:** 11.5 pulgadas **CANTIDAD DE ESTRÍAS:** 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO:** Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO:** 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el cañón para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES.** Cada uno de los cañones en la parte externa, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: • Calibre (ejemplo: 5.56 MM OTAN). • Cantidad de vueltas por pulgada (ejemplo: 1/7)		
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **a. CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS:** Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, se seleccionarán aleatoriamente del total de repuestos a entregar dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **b. PROCEDIMIENTO:** Una vez los repuestos instalados en cada uno de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, se realizarán pruebas balísticas con 90 cartuchos calibre 5.56 mm en cada uno de los fusiles, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **c. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Los dos fusiles con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes ciclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de los fusiles, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con los fusiles SIG 516 que tiene la Policía Nacional en servicio.		
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cda repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.		

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

LOTE No. 4 - REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

(Requerimientos técnicos para todos los ítems de repuestos para pistola Sig Sauer calibre 9 mm)

<table>
<tr><th>No</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>NUMERO PARTE</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>POS #</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1600225</td><td>BARREL (CAÑÓN) SP2022</td><td>123</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1203616-08</td><td>PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT</td><td>102</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1203618-08</td><td>ALZA DE MIRA SIGHT, REAR</td><td>107</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1600013</td><td>BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN</td><td>111</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1600084</td><td>EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022</td><td>217</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1200473</td><td>RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH</td><td>216</td></tr>
<tr><td>7</td><td>34290907</td><td>DISPARADOR PISTOLA SP2022</td><td>215</td></tr>
<tr><td>8</td><td>1600145</td><td>BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022</td><td>204</td></tr>
<tr><td>9</td><td>1600050</td><td>MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH</td><td>212</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1600174</td><td>CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY</td><td>206</td></tr>
<tr><td>11</td><td>1600030</td><td>PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER</td><td>205</td></tr>
<tr><td>12</td><td>1600031</td><td>PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER</td><td>207</td></tr>
<tr><td>13</td><td>1600020</td><td>CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT</td><td>203</td></tr>
<tr><td>14</td><td>1600131</td><td>PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART</td><td>302</td></tr>
<tr><td>15</td><td>1600153</td><td>VARILLA GUIA PISTOLA SP2022</td><td>121</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>USO
Para ser utilizados en pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACABADO EXTERNO
Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>COMPATIBILIDAD
Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>AÑO DE FABRICACIÓN
El oferente debe anexar junto con la oferta:
Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos.
La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.		
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** EMPAQUE. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido.		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ROTULADO. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.		
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑON;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BARREL / CAÑÓN** **LONGITUD**: 3.8" (±) 0.1" **CANTIDAD DE ESTRÍAS**: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO**: Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO**: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)		
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑON;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el cañón para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑON;** **MARCADO DE LOS CAÑONES:** Cada uno de los cañones en la parte externa, a la altura de la recámara costado derecho, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: Calibre (ejemplo: 9X19 MM)		
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS:** Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, del total de repuestos a entregar, se seleccionaran aleatoriamente dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **PROCEDIMIENTO:** Una vez los repuestos instalados en cada uno de las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, se realizarán pruebas balísticas con 60 cartuchos calibre 9 mm en cada una de las pistolas, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Las dos pistolas con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes ciclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de las pistolas, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con las pistolas SIG SAUER SP2022 que tiene la Policía Nacional en servicio.		
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de la pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cada repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.		

CONDICIONES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar el formulario "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*".		
REQUERIMIENTO AMBIENTAL Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después en la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*".		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*".		

SI. EDGAR EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Estructurador Documento Técnico GARMA DILOF

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento Dilof, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10. Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario

posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).

11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

12. Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento Dilof, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

13. Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico Dilof.garma@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.

16. De conformidad con la Política del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones de Cooperación Industrial y Social (Offsets), en un monto como mínimo del 100% del valor total del contrato en créditos Offset, para la cual. El Ministerio de Defensa Nacional y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset, que será suscrito en relación a este contrato basado en: 1. Una adición al Convenio Marco ya existente entre el Ministerio y el proveedor o 2. Un nuevo Convenio Marco para ser mutuamente acordado entre el ministerio y el proveedor.

17. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

18. Propender por que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizado, reciclado o aprovechados una vez cumplan con su vida útil por esta razón deberán ser fácil su separación.

19. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

    Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

20. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y", esto en caso de que aplique.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental No. 126/ DIFRA-PLANE del 10/04/2024, suscrito por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Jefe (E) Planeación, Dirección Infraestructura.

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	1	2	3
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	RIESGO ASOCIADO A LA PÉRDIDA DEL MATERIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DESDE EL LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN DEFECTOS Y/O FALLAS DE FABRICACIÓN LO CUAL SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PERDÍDA Y/O DAÑO DE LOS BIENES	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	5	5
CATEGORÍA	EXTREMO	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, EN EL LUGAR ESTABLECIDO Y DETERMINADO EN EL CONTRATO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR, LAS CANTIDADES ADICIONALES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, A FIN SEAN VERIFICADAS Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN.	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA EN CASO DE DESPERFECTOS Y/O FALLAS DE LOS ELEMENTOS HACIENDO USO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y/O SERVICIO POSVENTA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, PARA LO CUAL TENDRÁ UN PERIODO NO MAYOR AL DETERMINADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LA REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS.
PROBABILIDAD	2	1	1
IMPACTO	5	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	2	2
CATEGORÍA	ALTO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTREGA DE LOS BIENES POR ÍTEM	TERMINO DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	RECIBO A SATISFACCIÓN O COMUNICACIÓN OFICIAL	INFORME DE SUPERVISIÓN
PERIODICIDAD CUANDO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	4	5	6
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	EN EL CASO DE ELEMENTOS IMPORTADOS, FLUCTUACIÓN Y VOLATILIDAD EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE	NO OBTENER LOS PERMISOS DE GOBIERNO PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO	QUE OCURRA UNA FLUCTUACIÓN ATÍPICA EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS, GENERANDO CAMBIOS EN LOS COSTOS DE LOS BIENES.	NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DETERMINADO
PROBABILIDAD	5	3	3
IMPACTO	4	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	9	8	8
CATEGORÍA	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/LA ENTIDAD DEBERÁ PREVER LOS RECURSOS NECESARIOS ANTE LA POSIBLE FLUCTUACIÓN DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y REALIZAR LA ADICIÓN QUE CORRESPONDA EN CASO DE PRESENTASE UN INCREMENTO NO PROYECTADO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR TRÁMITE DE MANERA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL GOBIERNO DEL LUGAR DE ORIGEN DE LOS SU MATERIALES PARA CONFECCIÓN.
PROBABILIDAD	3	2	2
IMPACTO	2	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	7	7
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	RECIBO A SATISFACCIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES
PERIODICIDAD CUANDO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO